



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0334/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida en 29 de junio del 2022.

TREHUACO, 01 JUL 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **Cecilia González Almendra**, RUT [REDACTED] de fecha 29 de junio del 2022 para actividad particular 02 de julio del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 29 de junio del 2022;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **Cecilia González Almendra**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, a Señora **Cecilia González Almendra** a ocupar recintos los Boldos con fecha **02 de julio 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



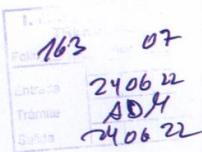
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of.de Transparencia (1)





TREHUACO 24 DE JUNIO DE 2022

PARA : VIVIANA LEIVA PLACENCIA.

DE : CECILIA GONZALEZ ALMENDRA.

JUNTO CON SALUDAR A USTED, SOLICITO ME PUEDA FACILITAR EL RECINTO LOS BOLDOS, PARA EL DIA 02 Y 03 DE JULIO DE 2022, DESDE LAS 09:00 HRS. HASTA LAS 21:00HRS. DE EL DIA 03 DE JULIO, PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO FAMILIAR.

ESPERANDO PODER CONTAR CON SU APROBACION PARA DICHO PETITORIO.

SE DESPIDE, ESPERANDO TENER UNA BUENA ACOGIDA.

*CECILIA GONZALEZ ALMENDRA*

Dirección: Gonzalo Urueta #1277.

Dia a utilizar  
Sábado 02 Julio.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

30 JUN 2022

En Trehuaco, \_\_\_\_\_, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Cecilia González Almendra**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, comuna de Trehuaco se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: Cecilia Gonzales Almendra

C.N.I.: [REDACTED]

CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: Cecilia González Q.